



- 3.1.3.20** El expediente de las sesiones de trabajo efectuadas y documentación, como son las actas o minutas de trabajo con acuerdos levantados y su seguimiento.
- 3.1.3.21** Evidencias de las acciones para eliminar las limitaciones para la actuación ministerial, policía de investigación y el personal de servicios periciales en el marco del Sistema Penal Acusatorio Adversarial.
- 3.1.3.22** Los Diagnósticos de Necesidades de Capacitación (DNC) y de necesidades institucionales.
- 3.1.3.23** El diseño de un programa integral de capacitación con diferentes niveles de especialidad, incorporado al Programa Único de Capacitación con perspectiva de género.
- 3.1.3.24** Evidencias de capacitaciones sobre las actividades para combatir el rezago de carpetas de investigación y expedientes.
- 3.1.3.25** Acciones de profesionalización para las y los servidores públicos para favorecer una actuación eficaz en la investigación y en el proceso judicial sobre los delitos de feminicidio, homicidio doloso, delitos sexuales, trata de personas y violencia familiar contra mujeres, adolescentes, niñas y niños.
- 3.1.3.26** Evidencias de las acciones para eliminar la prevalencia del uso de estereotipos de género por parte de las y los servidores públicos, en la actuación ministerial, que les permitan identificar estos estereotipos y las consecuencias de su utilización en el marco de la investigación y acusación de tales delitos.
- 3.1.3.27** Las evidencias sobre el nivel de conocimientos de personas del servicio públicos relacionadas con la revisión de carpetas y expedientes, del listado de personal elegible.

**Tema: Recomendaciones ante derechos humanos vulnerados.**



**Énfasis geográfico: Estatal y municipal.**

***Líneas de Acción:***

***3.1.4 Emitir recomendaciones a las autoridades del Gobierno Estatal, así como a las instituciones del sector privado en relación a los derechos humanos de la mujer que se hayan violentado.***

**Instituciones responsables: IQM.**

**Instituciones corresponsables: Integrantes e invitados(as) del Sistema Estatal PASEVCM.**

**Indicadores:**

**3.1.4.1 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**

**3.1.4.2 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**

**3.1.4.3 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**

**3.1.4.4 Porcentaje de recomendaciones atendidas por las autoridades del Gobierno Estatal, así como a las instituciones del sector privado con relación a los derechos humanos de la mujer que se hayan violentado.**

**3.1.4.5 Porcentaje de recomendaciones emitidas del total de casos que se reciben o se tiene conocimiento sobre vulneraciones a derechos humanos de las mujeres.**

**3.1.4.6 Porcentaje de acciones de seguimiento realizadas, del total de recomendaciones emitidas sobre casos que se reciben o se tiene**



conocimiento sobre vulneraciones a derechos humanos de las mujeres.

**3.1.4.7 Porcentaje de organizaciones no gubernamentales involucradas en la promoción y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con respecto del total de organizaciones inscritas en el Registro Organizaciones (estatal o federal).**

**Tema: Reparación integral del daño, en homicidios de mujeres y/o feminicidios.**

**Énfasis geográfico: En todo el Estado, con mayor enfoque en los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco, Solidaridad, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Tulum y Felipe Carrillo Puerto.**

***Líneas de Acción:***

***3.1.5 Realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley General de Víctimas, la Ley de Víctimas del Estado de Quintana Roo, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo. En estas acciones se deberá, asimismo:***

- 1. Tomar en consideración las recomendaciones previstas en el Dictamen de acciones de AVGM Quintana Roo, emitido en el año 2021;**
- 2. Identificar número de mujeres víctimas de homicidios de mujeres y/o feminicidios en el Estado;**
- 3. Implementar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios;**



- 4. Priorizar el apoyo a las víctimas indirectas de violencia de género con los gastos de emergencia que deban cubrirse por el fallecimiento de la víctima directa de violencia de género cuando la causa de la muerte sea feminicidio, y**
- 5. Aplicar el procedimiento para la asignación de recursos del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo, para las víctimas de violencia de género y con base en los criterios establecidos.**

**Instituciones responsables: FGE, CEAVEQROO Y TSJ.**

**Instituciones corresponsables: IQM, SEGOB, DIF Q. ROO, SSC, TEQROO, IEQROO, CIGCE STYPS, SECOES, CBPEQROO Y SIPINNA.**

**Indicadores:**

- 3.1.5.1 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**
- 3.1.5.2 3.1.5.2 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**
- 3.1.5.3 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**
- 3.1.5.4 Número de planes individualizados de reparación integral del daño de los casos de asesinatos de mujeres o feminicidios, del total de casos de homicidios de mujeres o feminicidios con sentencia condenatoria.**
- 3.1.5.5 Priorizar el acceso de las víctimas directas e indirectas de violencia de género a la educación y promover su permanencia en el sistema educativo a través de la gestión y otorgamiento de apoyos gubernamentales. (SEQ) (IQM, DIF ESTATAL, SEGOB)**



- 3.1.5.6** Número de personas víctimas directas o indirectas de violencia de género que acceden a la educación o reciben apoyo para su permanencia en el sistema educativo, como parte de la reparación integral del daño.
- 3.1.5.7** Porcentaje de personas víctimas indirectas atendidas con gastos de emergencia por fallecimiento de la víctima directa de violencia.
- 3.1.5.8** Numero de asesorías brindadas sobre los recursos legales y procedimientos judiciales, administrativos o de otro tipo, a los cuales las víctimas indirectas de violencia de género tienen derecho a acceder para la mejor defensa de sus intereses y satisfacción de sus necesidades, así como del conjunto de derechos de las que son titulares en su condición de víctimas de violencia de género.
- 3.1.5.9** Documento institucionalizado (protocolo, guía, manual o similar) que oriente integralmente la implementar de planes individualizado de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios.
- 3.1.5.10** Numero de asignaciones de recursos del Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo, para las víctimas de violencia de género, con base en los criterios establecidos y la legislación correspondiente.
- 3.1.5.11** Número de mujeres víctimas de violencia atendidas con el Fondo de Ayuda Asistencia y Reparación Integral del Estado de Quintana Roo.
- 3.1.5.12** Número de víctimas indirectas atendidas, del total de número de mujeres víctimas de homicidios de mujeres y/o feminicidios en el Estado.



**3.1.5.13** Porcentaje de planes de reparación integral del daño respecto a los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios realizados y aplicados implementados.

**3.1.5.14** El informe actualizado, que contenga las respuestas al cuestionario previstos en el Dictamen de Acciones de AVGM en Quintana Roo, emitido en el año 2021, con relación a las reparaciones integrales de los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios realizados y aplicados implementados.

**Tema:** Reparación simbólica.

**Énfasis geográfico:** En todo el Estado, con mayor enfoque en los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco, Solidaridad, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Tulum y Felipe Carrillo Puerto.

**Líneas de Acción:**

**3.1.6** *Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Quintana Roo. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las personas víctimas. En estas acciones, se deberá:*

- 1.** Diseñar e implementar un plan de trabajo estratégico por territorio municipal, con diagnóstico, programación, presupuesto, actividades, acciones y metas claras con un cronograma a corto plazo, que permita realizar la reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Quintana Roo;
- 2.** Tomar en consideración que las reparaciones simbólicas buscan dignificar y reconocer a las personas víctimas, recordar la verdad de los hechos victimizantes, solicitar perdón y asumir la responsabilidad por parte de los victimarios, siendo medidas que buscan revertir el olvido e individualidad a las que suele marginarse a quienes son víctimas de delito o violaciones a derechos humanos, específicas y de



**carácter no pecuniario ni indemnizatorio, deben representar el dolor de la víctima, en un intento por unirla a su comunidad; asimismo, debe mostrar una mirada crítica al pasado, permitiendo trascender al futuro sin rencor o resentimiento;**

- 3. Incluir la participación de las personas víctimas indirectas de feminicidio, familiares de la víctima y de la sociedad civil organizada, mediante mesas de trabajo en que se permita la interlocución y planeación de las reparaciones simbólicas en el Estado y en actividades que contribuyan a dejar huella y conectar con la sociedad con acciones afirmativas, para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado de Quintana Roo;**
- 4. Conocer de la sociedad civil y organizaciones de la sociedad civil, las diversas propuestas que se puedan realizar, como son la implementación de antimonumentas y murales alusivos de la colectividad feminista, que pudieran constituir parte de las reparaciones simbólicas;**
- 5. Gestionar las autorizaciones correspondientes de las víctimas indirectas y/o familiares de las personas víctimas de feminicidio, respecto de la reparación simbólica a realizar;**
- 6. Realizar las acciones correspondientes y las reparaciones simbólicas correspondientes a corto plazo, vinculando al cumplimiento de la Medida de Justicia y Reparación número 7 de la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en vigor;**
- 7. Incorporar en la planeación y su ejecución, acciones para proteger y preservar los emblemas que se determinen realizar; así como la evaluación de resultados e impacto, y**
- 8. Dar a conocer de manera pública la reparación simbólica que se realice por territorio, con la forma y el debido respeto y solemnidad que amerita tal acto.**



**Instituciones responsables: FGE Y CEAVEQROO**

**Instituciones corresponsables: SEGOB, IQM, CDHEQROO E IMM**

**Indicadores:**

- 3.1.6.1 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**
- 3.1.6.2 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**
- 3.1.6.3 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**
- 3.1.6.4 Medidas de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el Estado, tomando en cuenta también a sus familias.**
- 3.1.6.5 3.1.6.5. Porcentaje de organizaciones no gubernamentales involucradas en la promoción y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, con respecto del total de organizaciones inscritas en el Registro Estatal o Federal de Organizaciones con sede en Quintana Roo.**
- 3.1.6.6 Número de Organizaciones de Sociedad Civil (OSC), colectivos o personas de defensoras de derechos humanos involucradas en la promoción y protección del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (desagregado en colectivos o personas defensoras de derechos humanos).**
- 3.1.6.7 Porcentaje de medidas simbólicas determinadas para mujeres víctimas de feminicidio.**
- 3.1.6.8 Porcentaje mujeres víctimas de feminicidio beneficiadas con la medida de reparación simbólica.**





- 3.1.6.9 La medida de reparación simbólica de feminicidios establecida para el municipio de Benito Juárez.**
- 3.1.6.10 La medida de reparación simbólica de feminicidios establecida para el municipio de Cozumel.**
- 3.1.6.11 La medida de reparación simbólica de feminicidios establecida para el municipio de Lázaro Cárdenas.**
- 3.1.6.12 La medida de reparación simbólica de feminicidios establecida para el municipio de Solidaridad.**
- 3.1.6.13 La medida de reparación simbólica de feminicidios establecida para el municipio de Felipe Carrillo Puerto.**
- 3.1.6.14 La medida de reparación simbólica de feminicidios establecida para el municipio de Othón P. Blanco.**
- 3.1.6.15 La medida de reparación simbólica de feminicidios establecida para el municipio de Tulum.**
- 3.1.6.16 La medida de reparación simbólica de feminicidios establecida para otros municipios.**
- 3.1.6.17 El plan de trabajo estratégico de reparación simbólica de feminicidios por territorio municipal aprobado, que incluya el cronograma a corto plazo.**
- 3.1.6.18 Los criterios, legales nacionales e internacionales conceptuales, incorporados como objetivo en la medida de reparación simbólica por feminicidios.**
- 3.1.6.19 Porcentaje de feminicidios considerados en la medida de reparación simbólica.**



- 3.1.6.20** Porcentaje de víctimas indirectas de feminicidios y/o familiares de las víctimas de feminicidio integradas al plan estratégico de reparación simbólica.
- 3.1.6.21** Porcentaje de medidas simbólicas determinadas para víctimas de feminicidio.
- 3.1.6.22** Porcentaje de víctimas de feminicidio incluidas en la medida de reparación simbólica.
- 3.1.6.23** Número de organizaciones de la sociedad civil participantes en el plan estratégico de reparación simbólica de feminicidios.
- 3.1.6.24** Porcentaje de las mesas de trabajo realizadas, conforme al cronograma de trabajo.
- 3.1.6.25** Número de propuestas recibidas de la sociedad civil, derivadas de la convocatoria de participación.
- 3.1.6.26** Evidencias de las acciones para proteger y preservar los emblemas que se determinen realizar como reparación simbólica.
- 3.1.6.27** Las actividades de difusión para dar conocer de manera pública la reparación simbólica.
- 3.1.6.28** El resultado del mecanismo de evaluación de resultados e impacto implementado.
- 3.1.6.29** Expediente que contenga las evidencias de las gestiones de las autorizaciones correspondientes de las víctimas indirectas y/o familiares de las víctimas de feminicidio, respecto de la reparación simbólica a realizar.
- 3.1.6.30** Documentos oficiales en que se remite a la Secretaría de Gobierno, el informe de avances y cumplimiento con evidencias



suficientes, de la Medida de Justicia y Reparación número 7 de la declaratoria de AVGM.

**Tema: Modelo de sanción.**

**Énfasis geográfico: Estatal y municipal.**

**Líneas de Acción:**

***3.1.7 Fortalecer la sanción de las violencias cometidas contra mujeres, adolescentes y niñas, con el diseño, institucionalización e implementación de un modelo de sanción integral estatal, con base en las disposiciones contenidas en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, su Reglamento y demás legislación relativa, tomando en consideración, entre otros aspectos, el contexto actual del territorio, asimismo, considerar la prevención de delitos tales como: la desaparición y trata de personas, delitos sexuales, la violencia familiar, la violencia vicaria y la violencia digital.***

**Instituciones responsables: FGE, IQM, SEGOB, SSC, TSJ, CEAVEQROO, DIF Q. ROO, TEQROO, IEQROO, CIGCE, STYPS, SECOES, CDHEQROO Y SIPINNA.**

**Instituciones corresponsables: Integrantes e invitados(as) del Sistema Estatal PASEVCM.**

**Indicadores:**

**3.1.7.1 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**

**3.1.7.2 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**

**3.1.7.3 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**





## **4. Eje de Erradicación**

### **Objetivo específico**

Propiciar los escenarios institucionales, que tengan como fin y resultado el avance en la erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas, fortaleciendo las políticas públicas y los mecanismos transversales de coordinación y ejecución, impulsando acciones afirmativas, promoviendo reformas al marco normativo con el que se garanticen los derechos humanos, de las mujeres, adolescentes y niñas, realizando la armonización ejecutiva con enfoque de género y diferencial, asimismo, generando conocimiento e información desde una perspectiva integral y profunda que permita sentar bases para mejores acciones estratégicas, para la prevención, la seguridad y acceso a la justicia.

**Estrategia 4.1. Fortalecer la coordinación interinstitucional del SEPASEVCM, para la implementación y seguimiento de mejores acciones de prevención, atención y sanción orientando a la erradicación de las violencias contra las mujeres, adolescentes y niñas en el estado de Quintana Roo.**

**Tema: Fortalecimiento de SIPASEVCM.**

**Énfasis geográfico: Estatal y municipal.**

***Líneas de Acción:***

***4.1.1 Fortalecer y actualizar las bases del sistema informático SIPASEVCM en cuanto a su accesibilidad, diseño, contenido y generación de informes cualitativos y cuantitativos, a fin de lograr un mejor seguimiento al Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y que sea útil para monitorear y valorar, entre otras, la implementación de acciones y participación cada una de las autoridades integradas; se identifiquen beneficiarias, inversiones, datos o criterios para evaluar***



***la eficacia, pertinencia geográfica, coordinación interinstitucional y contemple una semaforización de fácil lectura del cumplimiento trimestral y anual.***

**Institución responsable: IQM.**

**Institución corresponsable: SEGOB.**

**Indicadores:**

**4.1.1.1 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**

**4.1.1.2 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**

**4.1.1.3 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**

**4.1.1.4 El SIPASEVCM actualizado con el programa 2023-2027.**

**4.1.1.5 El SIPASEVCM modificado con una mejor accesibilidad, diseño y contenido.**

**4.1.1.6 Los informes cualitativos y cuantitativos diseñados y generados con mejoras para el seguimiento, monitoreo y evaluación del 2023-2027 (PEIPASEVCM).**

**4.1.1.7 Expediente con documentos oficiales suficientes que integre las evidencias de las gestiones realizadas e informes.**

***4.1.2 Establecer y ejecutar un plan anual de trabajo para la coordinación de acciones de cada una de las Comisiones del SEPASEVCM, que sea aprobado por las autoridades que las conforman, conforme al Reglamento de la Ley de Acceso, así como por el pleno de este Sistema; que sea anual claro, focalizado, concreto, útil y sostenible;***



***que incorpore la realización de autoevaluaciones y de monitoreo, así como la integración de informes semestrales con resultados cualitativos y cuantitativos, que fungirán como instrumentos de evaluación, entre otras.***

**Instituciones responsables: SEGOB, FGE, SEQ, SESA Y DIF Q. ROO.**

**Instituciones corresponsables: Integrantes e invitados(as) del Sistema Estatal PASEVCM.**

**Indicadores:**

- 4.1.2.1 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**
- 4.1.2.2 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**
- 4.1.2.3 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**
- 4.1.2.4 El plan de trabajo de acciones anuales de la Comisión de Atención del Sistema Estatal PASEVCM, que incorpore la metodología de autoevaluación y de monitoreo.**
- 4.1.2.5 El registro de plan anual de trabajo de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Sistema Estatal PASEVCM.**
- 4.1.2.6 Informes anuales con resultados cualitativos y cuantitativos de la Comisión de Atención del Sistema Estatal PASEVCM.**
- 4.1.2.7 El plan de trabajo de acciones anuales de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal PASEVCM, que incorpore la metodología de autoevaluación y de monitoreo.**



- 4.1.2.8 Informes semestrales y anuales con resultados cualitativos y cuantitativos de la Comisión de Prevención del Sistema Estatal PASEVCM.**
- 4.1.2.9 El plan de trabajo de acciones anuales de la Comisión de Sanción del Sistema Estatal PASEVCM, que incorpore la metodología de autoevaluación y de monitoreo.**
- 4.1.2.10 Informes semestrales y anuales con resultados cualitativos y cuantitativos de la Comisión de Sanción del Sistema Estatal PASEVCM.**
- 4.1.2.11 El plan de trabajo de acciones anuales de la Comisión de Erradicación del Sistema Estatal PASEVCM, que incorpore la metodología de autoevaluación y de monitoreo.**
- 4.1.2.12 Informes semestrales y anuales con resultados cualitativos y cuantitativos de la Comisión de Erradicación del Sistema Estatal PASEVCM.**
- 4.1.2.13 Los expedientes técnicos y con documentos oficiales suficientes que se integre con las evidencias de las actividades y gestiones de evaluación realizadas.**
- 4.1.3 Fortalecer la participación de los gobiernos municipales en el SEPASEVCM, e impulsar la implantación de los Sistemas Municipales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, priorizando aquellos territorios con mayor incidencia de violencia feminicida.***

**Instituciones responsables: SEGOB, IQM Y AYUNTAMIENTOS (IMM)**

**Instituciones corresponsables: CIGCE, DIF Q. ROO, DIF MPAL, TSJ, TEQROO, IEQROO, CEAVEQROO, STYPS, SSC, SEQ, CDHEQROO, SEFIPLAN Y SECOES.**





## **Indicadores:**

**4.1.3.1** Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.

**4.1.3.2** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.

**4.1.3.3** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.

**4.1.3.4** Número de municipios que cuentan con su Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, activo.

**4.1.4** *Incorporar en las sesiones plenarias del Sistema Estatal PASEVCM, la presentación de la incidencia delictiva y su análisis de contexto sobre feminicidios, delitos sexuales, trata de personas, violencia familiar, desaparición de personas, entre otros, así como los resultados del Protocolo ALBA y Protocolo AMBER, en cuanto a la situación de las mujeres y personas menores de edad no localizadas, localizadas con o sin vida, así como informar de los casos relevantes del contexto de violencia feminicida de interés institucional y público del periodo que se informa.*

**Institución responsable:** FGE.

**Instituciones corresponsables:** SEGOB E IQM.

## **Indicadores:**

**4.1.4.1** Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.



- 4.1.4.2** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.
- 4.1.4.3** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.
- 4.1.4.4** Informe ejecutivo e informe integral de la incidencia delictiva y análisis sobre feminicidios, delitos sexuales, trata de personas, violencia familiar, desaparición de personas, entre otros, presentado en las sesiones plenarias del Sistema Estatal PASEVCM.
- 4.1.4.5** Informe ejecutivo e informe integral de la implementación del Protocolo ALBA, en cuanto a la situación de las mujeres y personas menores de edad no localizadas, localizadas con o sin vida del periodo y acumulado, presentado en las sesiones plenarias del Sistema Estatal PASEVCM.
- 4.1.4.6** Informe ejecutivo e informe integral de la implementación del Protocolo AMBER, en cuanto a la situación de personas menores de edad no localizadas, localizadas con o sin vida del periodo y acumulado, presentado en las sesiones plenarias del Sistema Estatal PASEVCM.
- 4.1.4.7** Informe de los casos relevantes del contexto de violencia feminicida de interés institucional y público del periodo que se informa, presentado en las sesiones plenarias del Sistema Estatal PASEVCM.
- 4.1.4.8** Expediente con documentos oficiales suficientes que integre las evidencias de las gestiones realizadas e informes.

**Estrategia 4.2** Desarrollar acciones concretas y sostenibles, que propicien mejores resultados y de manera integral, en la prevención, atención,



sanción de las violencias de género, e impacten en la erradicación de los actos violentos contra las mujeres, adolescentes y niñas.

**Tema:** Fortalecimiento a las estrategias desde el plano financiero, programático y presupuestal.

**Énfasis geográfico:** En todo el Estado, con mayor enfoque en los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco, Solidaridad, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Tulum y Felipe Carrillo Puerto.

**Líneas de Acción:**

**4.2.1 Adoptar criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de género. Asimismo, se deberán destinar recursos suficientes a los programas y acciones encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres, y las destinadas a la prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el Estado de Quintana Roo. El ejercicio de estos recursos por las instancias competentes deberá prestar especial consideración a la doble situación de vulnerabilidad en la que se encuentran algunas mujeres de la región (indígenas, migrantes, en situación de pobreza extrema, entre otras, por tanto, no sólo se deberá considerar el índice poblacional para determinar la procedencia de la atención. En estas acciones se deberá, asimismo:**

- 1. Asegurar el diseño y asignación de presupuestos con perspectiva de género, en cada ejercicio fiscal;**
- 2. Atendiendo a la progresividad de los derechos humanos, dar seguimiento y analizar las acciones implementadas para el cumplimiento de la línea de acción, y con ello, fortalecer, incrementando o ajustando los montos presupuestales anuales, previendo y realizando las gestiones correspondientes dentro del periodo correspondiente del año inmediato anterior al que realicen las**



**acciones de seguridad, de prevención, de justicia, reparación y para visibilizar y combatir la violencia contra las mujeres, así como para implantar acciones de paz, con perspectiva de género, enfoque diferencial e interseccional, según los resultados de los análisis;**

- 3. Revisar la legislación en la materia y realizar las propuestas de reforma, orientadas a materializarse acciones que den cumplimiento al PEIPASEVCM y al de la AVGM, con los ajustes necesarios desde el ámbito presupuestario a fin de reducir las brechas de género;**
- 4. Realizar la alineación de las acciones y actividades que anualmente establezcan realizar cada autoridad responsable y corresponsable en sus esferas de competencia para dar cumplimiento a cada una de las líneas de acción del PEIPASEVCM así como de las medidas de AVGM, en sus programaciones presupuestarias, per se, concatenadas al Plan Estatal de Desarrollo 2023-2027, con sus componentes y actividades programáticas descritas de manera coincidente, para una mejor identificación y economía administrativa, en un orden lógico, y consecuentemente, en que se distingan las erogaciones públicas de las acciones en el Formato Evaluatorio Programático SIPPRES FESIPPRES-01 y demás informes financieros correspondientes a la rendición de cuentas, en apego a las normas de transparencias y de una manera accesible, clara y veraz, al alcance de la ciudadanía;**
- 5. Establecer e implementar un mecanismo de seguimiento con metodología, estratégico, institucionalizado, de estructura eficaz y sostenible, con el cual se pueda evaluar y se transparente el gasto público con perspectiva de género, considerando su transversalización, de las principales instancias que realizan la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género contra mujeres, adolescentes, niñas y niños, y**
- 6. Elaborar un informe anual que dé cuenta del gasto público en cumplimiento del PEIPASEVCM y de la AVGM, con el afán de respaldar y reforzar los trabajos que realizan y tomar acuerdos que coadyuven en su mejora y continuidad.**



**Instituciones responsables: SEFIPLAN Y AYUNTAMIENTOS (IMM).**

**Instituciones corresponsables: Integrantes e invitados(as) del Sistema Estatal PASEVCM.**

**Indicadores:**

- 4.2.1.1 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**
- 4.2.1.2 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**
- 4.2.1.3 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**
- 4.2.1.4 Número de instituciones que adoptan criterios a nivel normativo para que las asignaciones presupuestales sobre políticas y programas se realicen con perspectiva de género.**
- 4.2.1.5 Los recursos destinados a los programas y acciones encaminadas a lograr la igualdad entre mujeres y hombres.**
- 4.2.1.6 Los recursos destinados a los programas y acciones de prevención, atención, investigación, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado de Quintana Roo.**
- 4.2.1.7 Número de procesos realizados para el diseño, elaboración, presupuestación y evaluación de políticas públicas, planes y programas de la Administración Pública Estatal y Municipal, en donde se asegure la incorporación de la Perspectiva de Género, los Derechos Humanos de las Mujeres y medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.**



**4.2.1.8 Número de instancias de las mujeres fortalecidas presupuestalmente en los municipios, a través de la asignación suficiente de recursos humanos y financieros y el fortalecimiento de sus atribuciones para el ejercicio adecuado de las funciones de su competencia.**

**Tema: Programa de acciones estratégicas de AVGM.**

**Énfasis geográfico: Municipios de Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Solidaridad; Felipe Carrillo Puerto, Othón P. Blanco, Tulum.**

**Líneas de Acción:**

***4.2.2 Realizar el Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), emergente, alineado a la política integral y programas locales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres; las acciones para hacer frente a la violencia feminicida, un cronograma de actividades con plazos para su ejecución, asignación de responsabilidades a las autoridades competentes, recursos presupuestales destinados para estas actividades, indicadores de evaluación, seguimiento y cumplimiento de las acciones, así como la estrategia de difusión en el Estado de los resultados alcanzados, en el marco del Programa único de campañas de difusión estatal. En estas acciones, asimismo, se deberá:***

- 1. Realizar las gestiones correspondientes para la asignación de recursos presupuestales necesarios y suficientes para atender las medidas y propuestas de la AVGM; a efecto de que el Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, apruebe la partida presupuestal para este fin;**
- 2. Diseñar el Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM), y ejecutarlo, conforme al contexto actual del territorio;**
- 3. Prever y considerar la programación, objetivos y metas adecuadas y medibles, con presupuestación en que se destinen recursos tanto**



**estatales como municipales para la implementación de las medidas en cada ejercicio fiscal, que permita dar dirección a los diversos esfuerzos ejecutados;**

- 4. Dar continuidad a los resultados obtenidos a través de la ejecución de diversos proyectos realizados con recursos federales, y**
- 5. Reforzar acciones que el Estado ha previsto desde la emisión de la Declaratoria, de manera integral y con continuidad; desde el gobierno estatal y municipal, fortalecer las acciones, enmarcándolas en estrategias únicas y transversales por temática y medida o propuesta; en aquellas con áreas de oportunidad, redoblando esfuerzos y se maximice el impacto en los resultados; prestar particular atención en la incorporación de la perspectiva intercultural en todas las acciones que se realicen, considerando la situación de los pueblos indígenas del Estado y población más vulnerables.**

**Instituciones responsables: SEGOB, TSJ, CIGCE Y AYUNTAMIENTOS (IMM).**

**Instituciones corresponsables: Integrantes e invitados(as) del Sistema Estatal PASEVCM.**

**Indicadores:**

- 4.2.2.1 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**
- 4.2.2.2 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**
- 4.2.2.3 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**



- 4.2.2.4 El Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, conforme al contexto actual del territorio.**
- 4.2.2.5 Las gestiones para la asignación de recursos presupuestales necesarios y suficientes para atender las medidas y propuestas de la AVGM.**
- 4.2.2.6 Evidencias de la implementación del Programa de Acciones Estratégicas de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, conforme al contexto actual del territorio.**

**Tema: Fomento a la investigación y estudios del fenómeno social.**

**Énfasis geográfico: Estatal y municipal.**

***Líneas de Acción:***

***4.2.3 Generar e integrar dentro del ámbito de competencia, investigaciones, estadísticas, diagnósticos y estudios en temas relacionados a la violencia de género, las cuales incorporen la perspectiva de género, que permitan obtener información precisa, datos e indicadores para la construcción de políticas públicas dirigidas a combatir las violencias contra las mujeres, con especial atención a la que se ejerce contra los grupos en situación de vulnerabilidad, la discriminación, la trata de personas, la explotación sexual y los trabajos forzados.***

**Institución responsable: SEGOB.**

**Instituciones corresponsables: IQM, IMM, CIGCE, DIF Q. ROO, DIF MPAL, TSJ, TEQROO, IEQROO, CEAVEQROO, STYPS, SSC, SEQ, CDHEQROO, SEFIPLAN Y SECOES.**

**Indicadores:**





- 4.2.3.1** Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.
- 4.2.3.2** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.
- 4.2.3.3** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.
- 4.2.3.4** Número de convenios firmados con instituciones y universidades investigadora para la realización de diagnósticos.
- 4.2.3.5** Estudios de investigación en el campo de la criminología, criminalística, victimología y prevención del delito con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos.
- 4.2.3.6** Investigaciones cualitativas y cuantitativas sobre las masculinidades y sus factores socioculturales, con la finalidad de fortalecer las políticas públicas para combatir la violencia hacia la mujer.
- 4.2.3.7** Estudios, con periodicidad trianual, de los elementos económicos, sociales, demográficos y culturales que propician la concentración de la violencia en los municipios del norte del estado de Quintana Roo, para el diseño y ejecución de una estrategia para la recuperación y, en su caso, generación de espacios públicos seguros y la prevención de la violencia contra las mujeres.
- 4.2.3.8** La difusión de los resultados de las investigaciones generadas por las dependencias de la administración pública estatal y municipal, sociedad civil, academia, iniciativa privada y organismos autónomos sobre las causas, características y consecuencias de la violencia en contra de las mujeres, así como los resultados de



**las evaluaciones de las políticas de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.**

**Tema: Difusión del conocimiento generado.**

**Énfasis geográfico: Estatal y municipal.**

***Líneas de Acción:***

***4.2.4 Promover espacios de discusión y análisis para compartir y difundir los resultados de las investigaciones en el ámbito de las violencias contra las mujeres, desarrolladas por las diferentes instancias privadas o gubernamentales.***

**Institución responsable: SEGOB.**

**Instituciones corresponsables: IQM, IMM, CIGCE, DIF Q. ROO, DIF MPAL, TSJ, TEQROO, IEQROO, CEAVEQROO, STYPS, SSC, SEQ, CDHEQROO, SEFIPLAN Y SECOES.**

**Indicadores:**

**4.2.4.1 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**

**4.2.4.2 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**

**4.2.4.3 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**

**4.2.4.4 Medios de comunicación empleados en la difusión.**

**4.2.4.5 Lugares en que se realiza la difusión.**

**Tema: Fomento a la investigación y estudios del fenómeno social.**



**Énfasis geográfico: Estatal y municipal.**

***Líneas de Acción:***

***4.2.5 Fortalecer las redes académicas de investigación para la realización de proyectos de investigación en materia de violencias contra las mujeres y las políticas públicas, así como la participación de las organizaciones de la sociedad civil y la iniciativa privada.***

**Institución responsable: SEGOB.**

**Instituciones corresponsables: IQM, IMM, CIGCE, DIF Q. ROO, DIF MPAL, TSJ, TEQROO, IEQROO, CEAVEQROO, STYPS, SSC, SEQ, CDHEQROO, SEFIPLAN Y SECOES.**

**Indicadores:**

**4.2.5.1 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**

**4.2.5.2 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**

**4.2.5.3 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción**

**Tema: Armonización de la normativa local.**

**Énfasis geográfico: En todo el Estado, con mayor enfoque en los municipios de Benito Juárez, Othón P. Blanco, Solidaridad, Cozumel, Lázaro Cárdenas, Tulum y Felipe Carrillo Puerto.**

***Líneas de Acción:***



***4.2.6 Conformar un grupo de trabajo que revise y analice, exhaustivamente, la legislación estatal existente relacionada con los derechos de las mujeres y niñas para detectar disposiciones que menoscaben o anulen sus derechos. Consecuentemente, se deberá establecer una agenda legislativa encaminada a reformar, derogar o abrogar estas disposiciones. Para estas acciones, se deberá:***

- 1. Establecer un plan de trabajo en que se identifique qué acciones legislativas se emprenderán desde el Poder Ejecutivo del Estado para lograr el avance de los derechos de las mujeres en la entidad, con enfoque diferencial e interseccional, de derechos humanos y perspectiva de género y tomar en consideración las recomendaciones realizadas al Estado mexicano por el Comité de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994 (CEDAW), respecto de la adopción de todas las medidas necesarias para eliminar las incoherencias en los marcos jurídicos entre los planos federal, estatal y municipal, entre otras cosas integrando en la legislación estatal y municipal pertinente el principio de la no discriminación y la igualdad entre hombres y mujeres y derogando las disposiciones discriminatorias contra las mujeres;**
- 2. Sobre la conformación del Grupo de Trabajo, interinstitucional que revise y analice la legislación local orientada a la armonización, las y los integrantes e invitadas, deberán acreditar el perfil profesional y experticia para realizar las actividades como integrantes, así como la capacitación en materia de derechos humanos y perspectiva de género; en caso de que realicen subcontrataciones para la elaboración de algún proyecto de reforma, también deberán acreditar estos aspectos; se deberá incorporar a personas de la sociedad civil organizada y de colectivas a fin a las temáticas que se abordan en los análisis, así como a la coordinación estatal de AVGM;**
- 3. Gestionar con el Poder Legislativo del Estado, una agenda legislativa, en favor de los derechos de las mujeres para garantizar condiciones de justicia, paz, seguridad e igualdad en la entidad, en la cual se**



**analice la legislación sobre los fenómenos sociales y temas, como son: la creación del tipo penal de feminicidio infantil, transfeminicidio; la eliminación del pin parental en la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo e inclusión de la educación integral de la sexualidad y derechos reproductivos, protección a la información personal, imagen y dignidad de las mujeres víctimas de cualquier delito por razón de género; creación del padrón de agresores sexuales en el Estado; perspectiva de género y su aplicación en la Ley de Movilidad del Estado de Quintana Roo y Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Estado de Quintana Roo; análisis para incluir como información obligatoria para acceder a un cargo del servicio público, el no haber sido denunciado por delitos sexuales o violencia de género contra las mujeres, y/o no contar con denuncias por incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar o estar registrado en el padrón de deudores alimentarios, entre otros, tomando en consideración las peticiones de las organizaciones de la sociedad y colectividad, así como informar el avance o estatus, considerando lo que ya se ha avanzado al respecto;**

- 4. Revisar el tipo penal de feminicidio e impulsar su fortalecimiento y armonización con perspectiva de género y conforme a los estándares naciones e internacionales de derechos humanos, orientado a la homologación basada en el Modelo de tipo penal de feminicidio del Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y en ejercicio de derecho comparado con la legislación de otras entidades, se identifiquen mejores prácticas para garantizar mayor procuración y administración de justicia;**
- 5. Analizar y generar la propuesta integral para reformar la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y las leyes relativas, que contemple regular la portación de armas no letales para su defensa, como una acción afirmativa relacionada con la violencia feminicida, crear la figura de Sistemas Municipales para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres y modificar la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; se revise la estructura estatal para incorporar formalmente como integrantes del**



**SEPASEVCM a los ayuntamiento, las dependencias, entidades y/o órganos de la administración pública que no se encuentran incluidos y que es necesaria su incorporación, así como establecer con mayor claridad las atribuciones de las y los integrantes, incluidas las relativas a la conformación de las Comisiones que conforman el Sistema Estatal PASEVCM;**

- 6. Analizar y generar reportes sobre el estatus que guardan los proyectos de reformas presentados por el Ejecutivo Estatal a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar la Discriminación; Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar, y al Código Penal, y en su caso, dar seguimiento al análisis de los proyectos de reforma impulsados ante el Congreso del Estado;**
- 7. Realizar el análisis sobre la armonización ejecutiva, respecto de los reglamentos que emanan del Ejecutivo Estatal y de los Ejecutivos Municipales sobre los bandos y reglamentos que norman municipios, así como de protocolos y otros instrumentos normativos que realizados y que se realicen en la Mesa de Armonización, identificando en qué materias y el estado que guardan actualmente, realizar reportes periódicos, claros y concisos, y adjuntar evidencia;**
- 8. Analizar y armonizar el Reglamento de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, considerando que la última reforma data en el año 2009;**
- 9. Analizar los resultados de la Plataforma “México Rumbo a la Igualdad” de INMUJERES, y tomar en consideración los aspectos de la armonización que se encuentre pendientes, proponer y gestionar las reformas, así como los criterios de evaluación, que se puedan incorporar en un mecanismo de evaluación local, y**
- 10. Generar reportes periódicos, claros y concisos sobre las acciones y totalidad de iniciativas, reformas o adecuaciones legales en favor de los derechos de las mujeres, desarrolladas y las que se vayan desarrollando de los trabajos efectuados por la Mesa de Armonización,**



**indicando la propuesta, en qué materias, el estado que guardan, si han sido presentadas al Congreso y el estatus de las que se encuentran el proceso legislativo, en su caso, y adjuntándolas como evidencia.**

**Institución responsable: IQM.**

**Instituciones corresponsables: SEGOB, CIGCE, IEQROO, FGE, TSJ, TEQROO, CEMER Y CDHEQROO.**

**I**

**Indicadores:**

**4.2.6.1 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**

**4.2.6.2 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**

**4.2.6.3 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**

**4.2.6.4 Conformación y funcionamiento del Grupo de Trabajo.**

**4.2.6.5 Reglas de operación acordadas y publicadas.**

**4.2.6.6 Programa de trabajo del Grupo.**

**4.2.6.7 Perfiles de las personas integrantes del grupo.**

**4.2.6.8 Pertinencia del programa de trabajo (incluyendo temas, temporalidad, etc.).**

**4.2.6.9 Agenda legislativa elaborada (desagregada por tema).**

**4.2.6.10 Número de lineamientos, directrices, reglamentos, manuales y protocolos que incorporaron la a perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y medidas de prevención,**

**[160]**



**atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres.**

**4.2.6.11 Mecanismos creados que miden el avance en las actividades del grupo, en materia de género y no discriminación.**

**4.2.6.12 La inclusión de criterios normativos para la incorporación de la perspectiva de género, los derechos humanos de las mujeres y medidas de prevención, atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, en los lineamientos, directrices, reglamentos, manuales y protocolos de atención que regulan la actuación del funcionariado público de los tres poderes del Estado y de la Administración Pública Municipal.**

**4.2.6.13 La agenda de armonización legislativa integral, basada en los instrumentos internacionales firmados y ratificados por México en materia de violencias contra las mujeres, niñas y adolescentes, que considere todos los tipos y modalidades de violencia previstos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, los derechos de la niñez y adolescencia; así como reformas al marco jurídico para tipificar y sancionar aquellos delitos relacionados con la violencia sexual y de género.**

**4.2.6.14 Porcentaje de instrumentos normativos revisados.**

**4.2.6.15 La incorporación de la perspectiva de género en las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas en materia de radio y televisión, así como otras disposiciones relacionadas, para evitar la difusión de contenidos estereotipados que promuevan las violencias contra las mujeres.**

**4.2.6.16 Protocolo que proteja los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia que por violencia extrema se ausenten de su centro laboral, por incorporación a un albergue y/o refugio.**





**4.2.6.17 Documentos oficiales en que se remite a la Secretaría de Gobierno, el informe de avances y cumplimiento con evidencias suficientes, de la Medida de Justicia y Reparación número 7 de la declaratoria de AVGM.**

**4.2.6.18 Informe que contenga el número de líneas de acción implementadas y cumplidas del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**



## **5. Mecanismo de evaluación**

### **Objetivo específico**

**Garantizar el seguimiento y evaluación de la implementación de acciones, medidas afirmativas, políticas públicas, Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y los programas estatales que impliquen acciones sobre violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, así como los modelos estatales establecidos en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo y su Reglamento, a fin de identificar su eficiencia y eficacia e impulsar, orientar y reorientar hacia la mejora continua, el logro de mejores resultados, progresividad en la protección de los derechos humanos y mayor impacto en la erradicación de las violencias, para lo cual se determinen recursos humanos y financieros, acciones programáticas y presupuestos pertinentes.**

**Estrategia 5.1. Establecer mecanismos institucionalizados y acciones de seguimiento, evaluación y autoevaluación, útiles y sostenibles que permitan medir los resultados de acciones y la participación de las autoridades responsables y corresponsables en la implementación del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de violencia contra las mujeres, adolescentes y niñas, del impacto de las estrategias para combatir la violencia feminicida y sobre la situación de violencia contra las mujeres en el Estado, a fin de que del análisis de los resultados se impulsen las mejoras estructurales y operativas.**

**Tema: Bases para las evaluaciones.**

**Énfasis geográfico: Estatal y municipal.**



## **Líneas de Acción:**

**5.1.1 Diseñar e institucionalizar los criterios y lineamientos para la evaluación integral de las acciones que se realicen al interior del Sistema Estatal para Prevenir, Atención, Sanción y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Quintana Roo, su Reglamento y legislación en la materia, con enfoques de protección a los derechos humanos, de interseccionalidad y con perspectiva de género; así como para establecer los estándares mínimos de la generación de indicadores de evaluación de impacto, cobertura, eficiencia, territorialidad, desempeño y gestión que midan el avance de acciones, de los planes de evaluación, de los informes y de las evidencias de acciones en el marco del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.**

**Institución responsable: SEGOB.**

**Instituciones corresponsables: SEQ, SESA, DIF Q. ROO, IQM, FGE Y CIGCE.**

## **Indicadores:**

- 5.1.1.1 Instrumento que contenga los criterios y lineamientos para la evaluación integral de las acciones del interior del SEPASEVCM, aprobado por el pleno del SEPASEVCM.**
- 5.1.1.2 Documento que contenga los criterios y lineamientos para la evaluación integral de las acciones, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo.**
- 5.1.1.3 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**



**5.1.1.4 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**

**5.1.1.5 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**

**Tema: Plan multianual de evaluación.**

**Énfasis geográfico: Estatal y municipal.**

***Líneas de Acción:***

***5.1.2 Diseñar y poner en marcha un plan multianual de seguimiento y evaluación del PEIPASEVCM, desde la perspectiva de género, que contemple los tipos de evaluación y los criterios de eficacia, eficiencia, pertinencia y sostenibilidad, con apoyo del sistema digital creado para ese propósito.***

**Institución responsable: SEGOB.**

**Instituciones corresponsables: SEQ, SESA, DIF Q. ROO, IQM, FGE Y CIGCE.**

**Indicadores:**

**6.1.2.1 Documento institucionalizado, que funja de modelo y/o plan multianual de seguimiento del PEIPASEVCM por cada institución, con base en los resultados de la evaluación final.**

**5.1.2.2 Número de objetivos, estrategias, líneas de acción incorporados en el plan multianual, de total de objetivos del PEIPASEVCM.**

**5.1.2.3 Número de actividades implementadas que cumplan con los criterios y metodología establecidos en el modelo de evaluación para el cumplimiento de objetivos del PEIPASEVCM, del total de actividades programadas.**



**5.1.2.4 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**

**5.1.2.5 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**

**5.1.2.6 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**

**Tema: Informes SIPASEVCM.**

**Énfasis geográfico: Estatal y municipal.**

***Líneas de Acción:***

***5.1.3. Consolidar los informes parciales generados y presentarlos ante el SIPASEVCM, en seguimiento del PEIPASEVCM.***

**Institución responsable: IQM.**

**Instituciones corresponsables: Integrantes e invitados(as) del Sistema Estatal PASEVCM.**

**Indicadores:**

**5.1.3.1 Número de informes parciales generados del SIPASEVCM que sustenten el seguimiento, del total de informes totales programados con mismo fin.**

**5.1.3.2 Informes parciales por cada Comisiones del SEPASEVCM, con resultados de implementación y cumplimiento de estrategias y líneas de acción del PEIPASEVCM.**

**5.1.3.3 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**



**5.1.3.4 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**

**5.1.3.5 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**

**Tema: Informe anual de la situación de violencia contra las mujeres.**

**Énfasis geográfico: Estatal y municipal.**

***Líneas de Acción:***

***5.1.3 Elaborar y presentar el informe estatal anual, cualitativo y cuantitativo, sobre la situación de violencia contra las mujeres en el Estado, en el marco del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres con relación a los delitos que se comenten por razones de género.***

**Institución responsable: FGE.**

**Institución corresponsable: IQM.**

**Indicadores:**

**5.1.4.1 Número de informes estatales cualitativos y cuantitativos sobre la situación de violencia contra las mujeres en el Estado presentados en el SEPASEVCM, del total de estatales cualitativos y cuantitativos sobre la situación de violencia contra las mujeres en el Estado.**

**5.1.4.2 Número de delitos que se comenten por razones de género incluidos en los informes estatales cualitativos y cuantitativos presentados, del total de delitos que se comenten por razones de género en el Estado.**



**5.1.4.3** Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.

**5.1.4.4** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.

**5.1.4.5** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.

**Tema:** Evaluación anual de las líneas de acción.

**Líneas de Acción:**

**5.1.4** *Realizar la evaluación de las líneas de acción del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y en su caso, la incorporación de medidas de mejora con base en los resultados de cumplimiento que se reporten en los informes parciales de seguimiento, a través del funcionamiento de las comisiones encargadas de impulsar los objetivos de cada eje de este Programa.*

**Instituciones responsables:** IQM y SEGOB.

**Instituciones corresponsables:** Integrantes e invitados (as) del SEPASEVCM.

**Indicadores:**

**5.1.5.1** Número de acuerdos finales de las acciones tomadas para el cumplimiento del PEIPASEVCM.

**5.1.5.2** La evaluación de las líneas de acción del PEIPASEVCM, y en su caso, la incorporación de medidas de mejora con base en los resultados de cumplimiento que se reporten en los informes parciales de seguimiento, a través del funcionamiento de las comisiones encargadas de impulsar los objetivos de cada eje de este Programa.



**5.1.5.3** Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.

**5.1.5.4** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.

**5.1.5.5** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.

**Tema:** Evaluaciones del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

**Énfasis geográfico:** Estatal y municipal.

**Líneas de Acción:**

**5.1.5** *Desarrollar las evaluaciones del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, conforme a los plazos establecidos de las estrategias y los avances de los indicadores de resultados, así como la evaluación final de los objetivos específicos y general del Programa a través del funcionamiento de la comisión encargada del seguimiento y evaluación.*

**Institución responsable:** SEGOB.

**Instituciones corresponsables:** SEQ, SESA, DIF Q. ROO, IQM, FGE Y CIGCE.

**Indicadores:**

**5.1.6.1** Informes de evaluación de informes de cumplimiento de objetivos, estrategias, líneas de acción y actividades cumplidas del PEIPASEVCM, con base en el informe por cada institución integrante de SEPASEVCM.





- 5.1.6.2** Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.
- 5.1.6.3** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.
- 5.1.6.4** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.

**Tema:** Evaluaciones complementarias.

**Énfasis geográfico:** Estatal, con mayor enfoque en los municipios de Benito Juárez, Cozumel, Lázaro Cárdenas y Solidaridad.

**Líneas de Acción:**

**5.1.6** *Realizar el monitoreo y evaluación de los proyectos que se ejercen con subsidio federal como acciones de coadyuvancia para la implementación de las medidas de la AVGM.*

**Institución responsable:** SEGOB.

**Instituciones corresponsables:** IQM, SSC, FGE Y SESEP.

**Indicadores:**

- 5.1.7.1** Número de proyectos monitoreados y evaluados, del total de proyectos aprobados y ejecutados durante su ejercicio fiscal.
- 5.1.7.2** Número de actividades de monitoreo y evaluación realizadas, del total de actividades de monitoreo y evaluación programadas durante su ejercicio fiscal.
- 5.1.7.3** Expediente con documentos oficiales suficientes que integre las evidencias de las gestiones realizadas e informes al respecto.



- 5.1.7.4** Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.
- 5.1.7.5** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.
- 5.1.7.6** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción

**Tema:** Informe anual de cumplimiento.

**Énfasis geográfico:** Estatal y municipal.

**Líneas de Acción:**

***5.1.7 Elaborar y presentar un informe anual sobre el grado de cumplimiento del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que identifique los obstáculos y contenga propuestas de actuación.***

**Institución responsable:** SEGOB.

**Instituciones corresponsables:** SEQ, SESA, DIF Q. ROO, IQM, FGE Y CIGCE.

**Indicadores:**

**5.1.8.1** El informe anual sobre el grado de cumplimiento del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que describa los obstáculos y contenga propuestas de actuación al respecto, realizado con base en los lineamientos y criterios de evaluación aprobados.



- 5.1.8.2 Expediente con documentos oficiales suficientes que integre las evidencias de las gestiones realizadas y de la presentación a las instituciones de los resultados.**
- 5.1.8.3 Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.**
- 5.1.8.4 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.**
- 5.1.8.5 Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.**

**Tema: Difusión de resultados.**

**Énfasis geográfico: Estatal y municipal.**

***Líneas de Acción:***

***5.1.8 Publicar y difundir los resultados de las evaluaciones intermedias y de la evaluación final a través de medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales institucionales.***

**Instituciones responsables: SEGOB e IQM.**

**Instituciones corresponsables: Integrantes e invitados(as) del Sistema Estatal PASEVCM.**

**Indicadores:**

- 5.1.9.1 Número de objetivos cumplidos del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2023-2027 por cada institución, con base en los resultados de la evaluación final, del total de objetivos del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2023-2027.**



- 5.1.9.2** Número de instituciones que difunden en medios de comunicación, plataformas digitales y redes sociales institucionales los resultados de las evaluaciones intermedias y de la evaluación final del Programa Estatal Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres 2023-2027, del total de instituciones integrantes y participantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
  
- 5.1.9.3** Número de publicaciones generadas para difundir los resultados de las evaluaciones periódicas y de la evaluación final, del total de publicaciones programadas.
  
- 5.1.9.4** Número de acciones realizadas del total de actividades programadas en la Línea de Acción.
  
- 5.1.9.5** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Estrategia.
  
- 5.1.9.6** Porcentaje de acciones realizadas del total de acciones programadas para dar cumplimiento a la Línea de Acción.



## **Transparencia**

**Este documento podrá ser consultado en la página oficial del Instituto Quintanarroense de la Mujer o en sus instalaciones; así como, en las páginas oficiales de las instituciones integrantes e invitadas del SEPASEVCM.**